

RECIBOS DE SUSCRIPCION

Orihuela, un mes. . . 1 peseta.
Fuera, trimestre . . . 3 »

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

EL ORDEN

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la imprenta de este periódico.

Toda la correspondencia al director.

Con motivo de la Ley del descanso dominical la tirada de este periódico queda hecha la víspera de los días festivos.

DIARIO DE LA MAÑANA

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LOS DISTRITOS DE ORIHUELA Y DOLORES

NO SE PUBLICA LOS LUNES, NI EL DIA SIGUIENTE A LOS DE FIESTA.

AÑO I.

Orihuela 5 de Noviembre de 1908.

NUM. 4.

EL ACABOSE

«La Iberia» ha perdido los papeles.

No encontrando salida para la cogida que le hemos dado con el asunto de la intervención del 15 por 100 sobre la que remachamos el clavo de forma que no quede lugar á dudas, en otro lugar del presente número, trató anteayer de embrollar el asunto y no habiéndolo logrado porque para eso estamos nosotros, para impedirle que los embrolle, echa hoy por los cerros de Ubeda, quedándose completamente al descubierto, y demostrando que respecto á lo que con administración municipal se relaciona, no sabe lo que se dice.

Véase sino el siguiente párrafo del colega.

«El Sr. Escudero, ... consiguió levantar aquella intervención (la del 66 por 100) pagando hasta el último céntimo, y los conservadores de ahora, no pueden desacerse de un embargo tan insignificante como el quince.»

El insignificante embargo á que alude el colega son sencillamente 162,911'45 pesetas que quedaron á deber los liberales.

Es decir, que cerca de treinta y tres mil duros son una futesa para el diario moretista.

Y allá vá otro recorte del referido periódico.

«Claro es, que pagando el 66 por ciento, de unos cuantos meses atrasados con el 50 por 100 de los meses en que los atrasos se abonaban era natural que quedaran rezagadas las atenciones municipales»....

Aquí «La Iberia se hace un verdadero lío con el 66 por ciento intervenido y con otro 50 que no sabemos de donde se saca, con unos cuantos meses atrasados, y con otros meses en que los atrasos se pagaban.

Nosotros confesamos nuestra torpeza; el referido párrafo es un geroglífico que no hemos podido descifrar.

Sin embargo probaremos á poner en claro lo que el diario moretista quiere decir.

Según parece trata de demostrar que era lógico que se retrasase el Sr. Escudero en el pago de atenciones municipales; al

tener que dedicar el 66 por 100 de los ingresos correspondientes al municipio al pago de la deuda con la Hacienda por corriente, próximamente unas 40.000 pesetas.

Y después de esto continúa: «...pero extinguida aquella deuda, creíamos que, los actuales gobernantes, que el Ayuntamiento, se pondría al corriente en los débitos con sus empleados y que amortizar la ruinosa deuda del 15 por 100, sería coser y cantar».

O lo que es lo mismo.

«La Iberia» encuentra muy lógico que habiendo de dedicar-

se el 66 por 100 al pago de 40.000 pesetas de deudas, quedasen sin atender las atenciones municipales, y luego no se explica como la actual situación sin más ingresos que el presupuesto pelado, (es decir, con los mismos que confiesa encontrar lógico que una vez intervenidos por 40.000 pesetas no se pudiese pagar á los empleados, etc.) no haya pagado en cuatro meses no solo los atrasos producidos en la época del señor Escudero, sino los causantes del embargo del 15 por ciento, es decir, ocho mil duros por una parte y treinta y tres mil por otra, en junto, cuarenta y un mil duros.

-12-

Heredamientos de esta huerta; cuyo pago se verificará de los fondos comunes de estos: quedando de cargo del propio fronterizo que hubiese recibido el precio de la braza ó parte de ella, mantenerla íntegra en lo sucesivo, sin exigir remuneración alguna.

Art. 4.º El nombre de acequia (generalmente propio de todo cauce que conduce agua para regar) se ha dado y se dá privativamente en la huerta de Orihuela á las acequias madres ó mayores, que tomando inmediatamente el agua del rio Segura ó de azarbes de aguas muertas, la llevan por sí, ó mediante acueductos subalternos, á las tierras; cuales son, de la primera clase que toman el agua del rio, las llamadas de Alquibla, Molina ó Santa Bárbara, de los Huertos, vieja de Almoradi, Es-



ORDENANZAS

PARA

el Juzgado de Aguas de Orihuela

Preliminar para las Ordenanzas

Artículo 1.º Las tierras de la huerta de Orihuela, así como las de su campo del término de dicha ciudad, se dividen en tahullas, cada tahulla en octavas, y cada octava consta de treinta y dos brazas valencianas; de modo que cada tahulla de tierra es una superficie de doscientas

¡Que atrocidad!

Es decir que al colega parecía coser y cantar, abonar lo corriente, de atenciones municipales (que consume por completo casi los ingresos del presupuesto) y además próximamente diez mil duros mensuales de atrasos, con no sabemos que fondos.

Puesto que cincuenta mil pesetas, son próximamente el triple del total de los ingresos mensuales del municipio.

Cabe mayor desconocimiento del mecanismo administrativo, y de lo que en sí es la administración municipal?

Desengañese el colega.

Ha de serle muy difícil, sino imposible, continuar por el comodísimo camino que recorría, inventando cargos para dirigir censuras á la actual situación, acumulándole culpas ajenas, y después de ello, ahuecar la voz y asegurarle con seguridad que estaba en posesión de la verdad.

Hoy nosotros no hemos de pasar por movimiento mal hecho como vulgarmente se dice y ó tendrá que atenerse á discutir con razones, ó habremos de ponerle en solfa cuantas veces vuelva á las andadas.

DIMES Y DIRETES

¡Qué *sumisos* resultan los redactores de «La Iberia» con las disposiciones legales!

¡Pues no llaman *cuentos de las mil y pico de noches* á la vigente instrucción del procedimiento de apremio contra los deudores á la hacienda!

Busque dicha instrucción y verá, que puede repetirse contra los concejales de un ayuntamiento que tenga débitos con la Hacienda.

Ahora tranquilizaremos al colega por si se alarma al pensar, que algunos de sus escasos correligionarios pueden ser los *repetidos*.

Hasta la saciedad hemos dicho, que por patriotismo no ha de ejercer el actual ayuntamiento el derecho antes consignado.

Devuelva la calma el colega á sus correligionarios que aquí no ha pasado nada.

Qué afán tiene «La Iberia» en demostrarnos, que aquello que dijo en cierta ocasión con sobra de orgullo, de que en «legislación etc. se hallaba á muchos codos de altura» está resultando un *cuento tártaro*.

Si así no fuese, si tuviera el colega esos codos de altura, de que tanto ha alardeado, no confundiría una R. O. con un R. D.

Es el colmo de la... ligereza.

Y veamos ahora lo de *el parche poroso al vecino de enfrente*, airoso papel que asigna el colega al R. D. citado.

La ley municipal no contiene disposición alguna respecto á jubilaciones.

El más elemental principio jurídico, las mismas disposiciones del Código civil, preceptúan, que cuando no haya ley aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar.

Es así que la ley municipal no contiene disposición alguna respecto á la jubilación del secretario; es así que existe un R. D. sobre dicho asunto que no está derogado por otro posterior; es así que cuando no hay ley aplicable al punto controvertido, se aplica la costumbre del lugar.

Suponemos que estas tres afirmaciones no le parecerán erróneas al colega.

Y siendo así, no le parecerá mal que afirmemos que estando el precitado R. D. vigente (por no haber sido derogado) y no conteniendo disposición alguna á la jubilación de secretarios, dicho R. D. es la ley aplicable á la materia.

¿Y MAÑANA?

CUENTO

Existía en mi pueblo—conste que yo soy de un lugar de la Mancha, cuyo nombre no hace al caso—un hombre de mediana edad, mediana estatura, mediana fortuna, mediano enten-

dimiento, en una palabra, un hombre mediano por los cuatro costados, pero tan dado á la crítica, tan aficionado á la murmuración, que nada de cuanto sucedía, en el contorno, era de su agrado, y á todo había de aplicarle, la ponzoña de su lengua viperina.

Pasábase los días y parte de las noches, entregado á su favorita ocupación y ni que decir tiene, que tal maña se daba, tanto se había perfeccionado en su *arte* (por algo se dice que la práctica *saca* maestros) que los hechos más triviales dábanle materia para hilvanar historias increíbles siempre, pero que ponían á sus autores como *no digan dueñas*.

Pretendía el *crítico*—este era el mote con el que se conocía al hombre de mi cuento—suceder á cierto honrado varón, en la administración de los bienes de una anciana señora y habida cuenta á lo que arriba relato, comprenderán mis lectores, que cuando caía dicho administrador en la jurisdicción de la lengua de nuestro *crítico*, salía hecho un *San Lázaro* (moralmente hablando por supuesto.)

¡Y qué hechos criticaba! ¡Qué motivos para poner en tela de juicio, su probada honradez! ¡Qué sucesos tan tremebundos, inventaba para salir airoso con su empeño!

Hay que advertir, antes de pasar adelante (pronto concluyo, tenga paciencia el lector) que el *crítico*, era pariente por consanguinidad de otro sugeto, antecesor del administrador que nos ocupa, quien por piés había salido de la casa de la referida señora, pues en veintidós años que le había administrado sus bienes, por poco si la deja como al *gallo de Morón*.

Con estos antecedentes, véanse ahora los siguientes consiguientes, es decir oiganse algunos de los motivos de crítica.

El actual administrador, satisfacía en la actualidad, una deuda contraída por su antecesor; pues el *crítico*, le llamaba ladrón, malversador, mal administrador, etc., etc.

Que el administrador (sigo hablando del actual) por pagar esa deuda, dejaba de satisfacer algún jornal y no andaba muy corriente en el pago de otra

cincuenta y seis brazas cuadradas valencianas.

Art. 2.º Cada braza de tierra equivale á nueve palmos y medio valencianos en cuadro que componen noventa y un cuarto palmos cuadrados ó superficiales y por tales se entenderán siempre los palmos que se nombraren en estas ordenanzas.

Art. 3.º La Rivera (ó costón vulgarmente) del rio Segura, que atraviesa dicha huerta regando sus tierras, es, como la de cualquiera otro de su especie, el espacio intermedio desde el borde de sus aguas en el estado ordinario, hasta el plano de los banales ó tierras confinantes por ambos lados. Este espacio intermedio, regularmente inclinado, lo es más ó menos, en términos que en algunos puntos no se deja ver con el grado de espesor necesario para con-

tener las aguas; especialmente en casos de crecimientos ó avenidas. Por ello se cree necesario (siguiendo la práctica común) establecer, como por el presente artículo se establece, para el rio, un costado ó cuerpo de resguardo de las dimensiones necesarias para dicho intento, que se llamará su braza, y debe tener cuarenta palmos de ancho en su superficie! cuya medida se verificará desde el punto de la línea vertical imaginaria, que se tire desde la superficie del agua del rio y confinantes. Si para completar por primera vez los cuarenta palmos, que quedan adjudicados á la braza del rio, fuere necesario ocupar parte de las tierras fronterizas, deberá satisfacerse su valor al dueño, á juicio de peritos labradores, nombrados, uno por el mismo, y otro por el Síndico general de los

atenciones de la casa; ya tienen ustedes la lengua del *criticón* en funciones y ¡aplaca Señor tu ira! no le dejaba ni la más microscópica partícula de honra.

Que un viejo empleado de la casa por los achaques propios de la edad se descuidaba en el cumplimiento de su deber y el administrador le relevaba de su cargo aunque dejándole algún pequeño sueldo para atender a su subsistencia, en pago de los servicios prestados; pues los dicterios más subidos de color le eran aplicados por la lengua del *criticón*.

¿A qué seguir? si para muestra basta un botón, creo que con tres, ya hay un muestrario.

Frecuentaba el *criticón* una tertulia que se reunía todas las noches en la botica del pueblo y era uno de los contertulios, un andaluz guason de los de *tomó y lomo* y algo tartamudo por más señas.

En dicha tertulia, volcaba el *criticón* toda la materia (por él almacenada durante el día, y tanto fué lo que desbarró una noche, tantas fueron las calumnias por él inventadas para zaherir y molestar a su mortal enemigo (el administrador de la señora) que un contertulio, fuera de tino le dijo:

—Mira calla ya si quieres, que no hay quien te resista y ten en cuenta, que muchos de los hechos que tú criticas son consecuencias de la honrada y diáfana administración de tu pariente, a quien tú con tanto calor defiendes y además que muchas cosas no hay más que hacerlas aunque muy bien no parezcan y si lo que tú pretendes lo consigieras, si a tí te hicieran administrador, ¿que harías mañana?

A lo que el andaluz respondió con su natural tartamudez;

—¿Y... ma... ña... na? ¿que... ha... ria... es... te... ma... ña... na... si... le... dié... ran... lo... que... pre... ten... de? Na... da... por... que... es... tán... ver... des.

Cardenio.

LO PROMETIDO ES DEUDA

Prometimos en nuestro editorial de ayer ofrecer a «La Iberia» datos oficiales de lo que quedaron a deber los ayuntamientos a que se contrae el expedien-

te de intervención por atrasos en cada uno de los años en que no eran poder los conservadores y fieles a nuestra promesa y como no nos duelen prendas, como no le duelen nunca al que lleva la razón y la justicia por lema de sus trabajos periodísticos, damos hoy al público los datos ofrecidos para convencer a éste de que a pesar de todas sus alharacas, de su tono dogmático y de incontestable suficiencia, con que «La Iberia» supone hallarse en posesión de la verdad, padece una lamentabilísima equivocación en este asunto.

También suponemos que en vista de estos datos que son oficiales, tomados de los libros y cuentas aprobadas por los ayuntamientos de los años a que se hace referencia, y que obran en la administración de consumos y contaduría municipal y que por tanto puede comprobar «La

Recaudación pagos y débitos a Hacienda por consumos de los Ayuntamientos desde 1900 a 1906.

Año	Recaudación Total	Corresponde a Hacienda,	Pagado a Hacienda	Se quedó a deber a Hacienda.
1900	213.193'53	96.971'40	82.005'52	14.965'88
1901	213.748'48	97.158'40	73.258'05	23.900'35
1902	225.390'55	102.450'55	76.480'70	25.969'55
1903	218.113'83	99.142'65	78.182'93	21.959'72
1904	216.169'81	98.259'01	77.885'50	20.373'51
1905	205.291'08	93.314'10	64.407'04	28.907'06
1906	204.788'98	93.085'90	66.250'52	26.835'38

Total débitos en los siete años 162.911'45

Es decir que en estos siete años anteriores a la dominación conservadora, se quedaron a deber a Hacienda 162.911,45 ptas. a pesar de asegurar «La Iberia» que los ayuntamientos liberales *no debían nada a Hacienda* al tomar posesión el señor Escudero.

Ahora bien, está fuera de discusión, porque así lo probamos nosotros y así lo ha reconocido «La Iberia» que el ayuntamiento conservador saldó en tiempo

del Sr. Escudero, el débito que con la Hacienda había por corriente, por lo que se levantó el 66 por 100 de intervención,

De entonces acá no se debe a Hacienda un céntimo por este concepto.

Y las 162.911'45 ptas. que quedaron a deber los liberales, son las que están todavía sin pagar, y por cuya deuda se decretó la intervención del 15 por 100 que grava los fondos municipales.

SUETOS Y NOTICIAS

Ayer marchó a Pueblo de Rocamora con objeto de visitar sus posesiones la Excm. Sra. Condesa de Viamanuel acompañada de sus distinguidas hijas.

Esta tarde a las cinco y si asisten suficiente número de señores concejales celebrará sesión ordinaria nuestra Excm. Corporación municipal.

Por esta alcaldía se han dictado las oportunas órdenes, para evitar una epidemia en el ganado de cerda que según parece padece la viruela,

Los días 16, 17 y 18 del corriente se celebrará en Madrid la asamblea nacional de la asociación de la Prensa Española.

Con motivo del onomástico del señor Duque de Madrid, los carlistas

de esta ciudad celebrarán una velada literario-musical en su círculo el próximo domingo. Este lució una espléndida iluminación las noches del martes y miércoles.

Ayer pasaron el día en Alicante la distinguida señora doña Dolores Roca esposa de nuestro querido amigo el alcalde de esta ciudad Sr. Brotons acompañada de su señora hermana y bella hija.

Para hoy están convocadas por el juzgado privativo de aguas de esta ciudad, las elecciones de Síndicos y Electos que previenen las ordenanzas

Ayer mañana ingreso en el hospital Concepción Rocamora, por padecer fuertes contusiones que le ha proporcionado su «cariñoso» esposo Trinitario Oltra (a) Tallo, el que se encuentra a disposición del Sr. Juez.

Según leemos en los periódicos de la capital ha debutado en el teatro principal de Alicante la compañía que dirige D. Luis Echaide.

Ayer tarde descargó sobre nuestra ciudad un buen chaparrón de agua mezclada con alguno que otro granizo.

Por unos cuantos céntimos ganados ó perdidos al aristocrático juego del *truque sobre vino* una pendencia en la plaza del Marqués de Rafal, entre Pedro Castell, y José María Luna conocido por el cojo el betunero.

En dicha pendencia, el Luna, enarboló la muleta descartándola sobre la cabeza del Castell, que debió *ver las estrellas*, pues resultó con una herida contusa, en la que hubieron de darle doce puntos de sutura en el hospital a donde fué conducido.

El «cojo» fué conducido por la guardia municipal a la cárcel con la muleta hecha dos pedazos por la caricia propinada a Castell.

Con objeto de ventilar asuntos relacionados con su cargo, ayer mañana marchó a la capital de la provincia de donde regreso en la noche el inspector municipal de Sanidad señor Zerón.

Imprenta de L. Zerón.—Orihuela.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ORDEN

DIARIO DE LA MAÑANA
ORIGINO DEL PARTIDO CONSERVADOR

EN LOS DISTRITOS DE ORIHUELA Y DOLCRES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Una peseta al mes, — nuncios y comunicados á precios convencionales.
Toda la correspondencia deberá dirigirse al Director. — Nose devuelven originales aunque no se publiquen. — Con motivo de la ley del escanso dominical, este periódico no se publicará los lunes y el día siguiente á los festivos.

La Industria Agramadora

DE

JOSÉ GARCIA GARCIA

situada en la carretera de Bigastro

ORIHUELA

Exportaciones en comisión de cañamos y frutos del pais
Especialidad en pimienta molida.

EL ORIOLO

FABRICA DE LIMONADAS GASEOSAS

DE

Gil y Cánovas

San Agustín 26.-Orihuela.

Depósito de guano marca San

Julian.

PULVERIZADOR EXCELSIOR

Dada la aceptación que ha tenido este aparato para la pulverización de las naranjas, pongo en conocimiento del propietario de huertos, que los que deseen obtener uno pueden dirigirse á

D. JOSE DIE LOZADA,

representante en ésta de la casa Alberto Ahles y Compañía

PRECIO

Pulverizador simple, cabida 15 litros. Ptas. 52'50
con agitador » » » » » 58'30

Hay existencias en piezas de recambio para dicho aparato.

NOTA.—Se alquilan á 1'50 ptas. por día, un pulverizador Excelsior, y un arado vertedera giratoria sistema Jaén, marca O.

SUMARIOS Y NOTICIAS

Por medio de Pueblo de Hecano...
en el objeto de visar sus posesiones...
nos la Excmo. Sr. Conde de Val...
hacnal acompañada de senda titula...
las hijas.

Para incluir en las obras y al...
establecimiento número de...
jales capitales...
las Excmo. Corporación municipal.

LO PROMETIDO ES OBRERA

El presente es un...
de los datos...
deberá haber los...
de los que se...
de los que se...